

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 130-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 26 de mayo de 2015, SE TRATÓ la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín, y el Programa de Apoyo Nutricional Basado en SOYA – PAN SOY, puesto a consideración mediante el Dictamen N° 007-2015-CODP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 26° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, conforme al artículo 77.1 del Artículo 77° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, en la presente sesión los miembros del Concejo Municipal advirtieron que requieren mayor información para decidir sobre la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín, y el Programa de Apoyo Nutricional Basado en SOYA – PAN SOY.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia, la revisión, estudio y posterior pronunciamiento sobre la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín, y el Programa de Apoyo Nutricional Basado en SOYA – PAN SOY.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General – MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN a: Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Informática y Sistemas e IVP.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, jueves, 28 de mayo de 2015.

C.c.
Archivo.

